



ACTA DE LA COMISION TECNICA PARA LA VALORACION DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACION DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

En la Ciudad de Tarifa, siendo las 08.30 horas del día 15 de enero 2018 y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió, en la Sala de Alcaldía del Ayuntamiento sito en Plaza Santa María, número 3, la Comisión Técnica de Contratación para realizar las funciones de calificar la documentación relativa a la capacidad y solvencia de los licitadores y valoración y clasificación de las ofertas y elevar propuesta de adjudicación de este contrato al órgano de contratación, y que preside el Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Giráldez, actúan como vocales La Secretaria del Ayuntamiento Cristina Barrera Merino y el Interventor accidental Alfonso Vera Tapia y actúa como Secretario de este órgano colegiado a los efectos de dar fe del acto y acuerdos adoptados, el Asesor Jurídico del Área de Contratación, Francisco Javier Ochoa Caro.

De la certificación de las propuestas presentadas resulta que se han presentado las siguientes ofertas:

1. LICITADOR 1: [REDACTED]
2. LICITADOR 2: [REDACTED]

Por el Área de Contratación se ha examinado la documentación administrativa incluida en el Sobre A, y según informe emitido por el Sr. Asesor Jurídico se concluye que se consideran completas todas las presentadas

ACUERDOS ADOPTADOS

La Comisión Técnica de Contratación acuerda:

PRIMERO: ADMITIR las proposiciones presentadas por [REDACTED] y [REDACTED]

SEGUNDO: A continuación se procede a la apertura y valoración de las ofertas presentadas en el Sobre B y se procede a su clasificación atendiendo a la fórmula del pliego:

Firma 1 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro
16/01/2018
Asesor Jurídico F.J.O.C
Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
16/01/2018
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	513dd4f96118456c833d1e3f6fba6331001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador



LICITADORES PRESENTADOS	CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA	CRITERIO 2: MEJORA OFERTA ECONOMICA	CLASIFICACION																
LICITADOR 1 [REDACTED]	25.476 €/año	<table border="1"> <tr> <td>RC Patrimonial</td> <td>3.000.000 €</td> </tr> <tr> <td>Víctima:</td> <td>450.000 €</td> </tr> <tr> <td>RC Patronal:</td> <td>3.000.000 €</td> </tr> <tr> <td>Víctima:</td> <td>450.000 €</td> </tr> <tr> <td>Profesional:</td> <td>3.000.000 €</td> </tr> <tr> <td>Locativa:</td> <td>600.000 €</td> </tr> <tr> <td>Capital adicional Ley 13/99</td> <td>3.000.000 €</td> </tr> <tr> <td>Franquicia</td> <td>300 €</td> </tr> </table>	RC Patrimonial	3.000.000 €	Víctima:	450.000 €	RC Patronal:	3.000.000 €	Víctima:	450.000 €	Profesional:	3.000.000 €	Locativa:	600.000 €	Capital adicional Ley 13/99	3.000.000 €	Franquicia	300 €	2º
RC Patrimonial	3.000.000 €																		
Víctima:	450.000 €																		
RC Patronal:	3.000.000 €																		
Víctima:	450.000 €																		
Profesional:	3.000.000 €																		
Locativa:	600.000 €																		
Capital adicional Ley 13/99	3.000.000 €																		
Franquicia	300 €																		
LICITADOR 2 [REDACTED]	19.452,74 €/año	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del límite de indemnización por siniestro. Se establece un límite por siniestro y anualidad de seguro de 1.500.000 € (un millón y medio de euros) - Aumento de los sublímites por víctima: <ul style="list-style-type: none"> - Se establece que no será de aplicación sublímite por víctima en la Responsabilidad civil patrimonial. - Se establece un sublímite por víctima patronal de 350.000 euros. - Franquicias más reducidas. Se establece una franquicia de 200 euros. 	1º																

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Francisco Javier Ochoa Caro	Francisco Ruiz Giraldez
16/01/2018	16/01/2018
Asesor Jurídico F.J.O.C	Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 513dd4f96118456c833d1e3f6fba6331001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





1. CRITERIO OFERTA TECNICA (máximo 60 puntos)

1.1 CRITERIO MEJORA incremento límite indemnización por siniestro

- LICITADOR 1: **20 puntos.**
- LICITADOR 2: **10 puntos.**

1.2 CRITERIO MEJORA incremento límite indemnización por víctima
máximo 15 puntos (La Comisión acuerda valorar el incremento del límite de indemnización por víctima en responsabilidad civil patrimonial con un máximo de 7,5 puntos y el incremento del límite de indemnización por víctima en responsabilidad patronal con un máximo de 7,5 puntos)

- LICITADOR 1: **1 punto** por incremento del sublímite de indemnización por víctima en responsabilidad civil patrimonial y **7,5 puntos** por incremento del sublímite de indemnización por víctima en responsabilidad patronal
- LICITADOR 2: **7,5 puntos** por incremento del sublímite de indemnización por víctima en responsabilidad civil patrimonial mejora **2,5 puntos** por incremento del sublímite de indemnización por víctima en responsabilidad patronal

1.3 CRITERIO FRANQUICIA máximo 25 puntos.

- LICITADOR 1: **16,66 PUNTOS.**
- LICITADOR 2: **25 PUNTOS.**

2. CRITERIO PRECIO (máximo 40 puntos)

- LICITADOR 1: $40 \times (29.000 - 25.476/29.000 - 19.452,74) =$ **14,8 puntos**
- LICITADOR 2: $40 \times (29.000 - 19.452,74/29.000 - 19.452,74) =$ **40 puntos**

CLASIFICACION:

- LICITADOR 1: **59,96 PUNTOS.**
- LICITADOR 2: **85 PUNTOS.**

Firma 1 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 16/01/2018 | Asesor Jurídico F.J.O.C.
 Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 16/01/2018 | Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	513dd4f96118456c833d1e3f6fba6331001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



Se acuerda su remisión al órgano de contratación que ordenará la apertura de la negociación de acuerdo con el pliego del contrato, que señala:


En una primera fase el órgano de contratación evaluará las proposiciones recibidas y comunicará a cada persona licitadora a través de la dirección de correo electrónico indicada en los sobres n° 1 y n° 2, en qué posición se encuentra, especificando las puntuaciones totales y parciales obtenidas por todas las proposiciones admitidas, sin que en ningún caso pueda divulgarse la identidad de las personas licitadoras.

En una segunda fase el órgano de contratación invitará a las empresas clasificadas a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, una segunda oferta que mejore la primera. Las nuevas puntuaciones obtenidas serán comunicadas a las personas licitadoras que hayan sido invitados a presentar una segunda proposición.

Para conocimiento general este Acta se hará pública a través del perfil de contratante del órgano de contratación y se notificará a los licitadores con expresión de los recursos que pueden interponer contra los acuerdos adoptados

Y en el mismo día de comienzo, se da por concluido el acto, del cual se extiende en prueba de conformidad, este Acta firmada por el Presidente y el Sr. Secretario de la Mesa, de cuyo contenido da fe.

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	16/01/2018	Asesor Jurídico F.J.O.C
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	16/01/2018	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	513dd4f96118456c833d1e3f6fba6331001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador

